

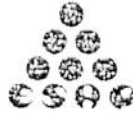


Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y Reestructurada por el D. No. 219 de 2004

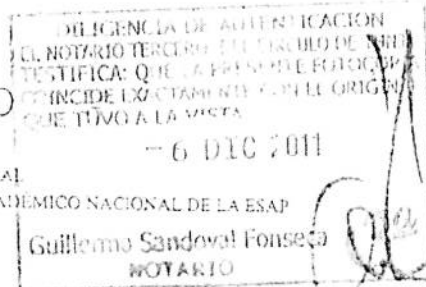


FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

APROBADO POR EL ACUERDO 003 DE 2004 Y ACUERDO 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE



MERCEDES LUCIA BERMUDEZ DIAZ

C.C. No. 40.048.291 de Tunja

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS. LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

TUNJA (BOYACÁ) 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

REGISTRO ESAP No. 2011 - 22236
DECRETO 2.50 DE 1995, ARTÍCULO 63 -
ANOTADO AL FOLIO 85 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 14 BOGOTÁ, D.C.